

DISPOSICIÓN N° 006/2024.
NEUQUÉN, 29 DE ENERO DE 2024.

VISTO:

El Expediente OE N° 10542-M-2023, Ordenanza N° 12.703 y sus modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 12.703 consolidada se reglamenta el servicio de transporte diferencial de personas efectuado por autos remis, como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; determinando mediante su artículo 1º) que será la Autoridad de Aplicación la Dirección General de Transporte o quien designe el Órgano Ejecutivo Municipal;

Que el artículo 3º) de la Ordenanza N° 12.703 consolidada establece que la licencia para la prestación del servicio público de remis será otorgada por la autoridad de aplicación, a través de un Concurso Público aprobado por el Concejo Deliberante, quien deberá definir el número y aprobar el concurso como el otorgamiento de nuevas licencias;


Que a su vez la referida Ordenanza establece en su artículo 7º) que la licencia tendrá una vigencia de cinco (5) años, y su renovación será otorgada por la autoridad de aplicación por un plazo similar, previo cumplimiento de los requisitos que se establezcan en la respectiva reglamentación;


Que no obstante ello, el artículo 13º) de la Ordenanza N° 12.703 consolidada establece que las licencias con una antigüedad mayor de cinco (5) años podrán ser transferidas, mediante el pago de un canon, determinando a su vez que el adquirente deberá cumplimentar los requisitos establecidos en dicha Ordenanza;

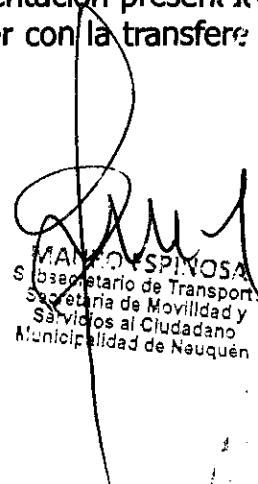
Que en este sentido, se informa que mediante Disposición N° 180/2020 se renovó la licencia del remis N° 366 por un plazo de cinco (5) años, operando su caducidad en fecha 26/07/2025;

Que en el contexto normativo expuesto, se presenta mediante nota S/N° de fecha 20 de diciembre del 2023 el Sr. Muñoz Alejandro David DNI N° 27.646.063, con domicilio calle Fray Luis Beltrán N° 854 del Barrio Villa Florencia de la Ciudad de Neuquén, solicitando la transferencia de la licencia de remis N° 366 de la cual es titular; en favor del Sr. Calderón Vargas Gonzalo DNI N° 94.114.606, dando origen así al expediente de referencia;

Que mediante acta de constatación N° 077249 de fecha 21 de diciembre del 2023 la Dirección de Taxis y Remises - División Habilitaciones, recepción e incorpora a las presentes actuaciones, la documentación presentada por el adquirente de la licencia de remis N° 366, a fin de proceder con la transferencia a su favor;


Dra. Terenzano Elizabeth
Asesora Legal
Subsecretaría de Transporte
Municipalidad de Neuquén


GUECHACUE GERARDO
Director General de Transporte
Subsecretaría de Transporte
Secretaría de Movilidad


MANDO ESPINOSA
Subsecretario de Transporte
Secretaría de Movilidad y
Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén

Que posteriormente, toma debida intervención mediante pase N° 88/2024 la División Reclamos y Antecedentes, dependiente de la Dirección de Taxis y Remises, informando a través del mismo que el Sr. Muñoz Alejandro David, titular de la licencia de remis N° 366 no posee antecedentes que deban ser informados y/o imposibiliten continuar brindando el servicio de traslado de pasajeros prestado mediante auto remis hasta tanto se concrete la transferencia;

Que tanto el cedente como el adquirente han cumplimentado en su totalidad los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 12.703 consolidada para realizar la transferencia de la licencia de remis N° 366;

Que en uso de las facultades conferidas por Ordenanza, en carácter de autoridad de aplicación, resulta oportuno dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

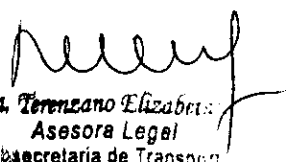
**EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE
D I S P O N E**

ARTÍCULO 1º): AUTORIZÁSE la transferencia de la licencia de remis identificada ----- con el N° 366, que se encuentra registrada a nombre del Sr. **MUÑOZ ALEJANDRO DAVID DNI N° 27.646.063**; a favor del Sr. **CALDERON VARGAS GONZALO DNI N° 94.114.606**, con domicilio en calle Avenida del Trabajador N° 2650 lote 13 del Barrio Progreso de la Ciudad Neuquén Capital, en el marco de las condiciones determinadas en el artículo 13º) de la Ordenanza N° 12.703 consolidada y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.


ARTÍCULO 2º): DETERMÍNASE que conforme surge del artículo 7º) de la ----- Ordenanza N° 12.703 consolidada, la renovación de la licencia de remis será por cinco (5) años, operando su caducidad en fecha 26/07/2025.

ARTÍCULO 3º): PROCÉDASE a través de la Dirección General de ----- Transporte División Habilitaciones, a realizar la notificación correspondiente a las partes y solicitar se abone el canon pertinente conforme lo establece la Ordenanza tarifaria vigente.

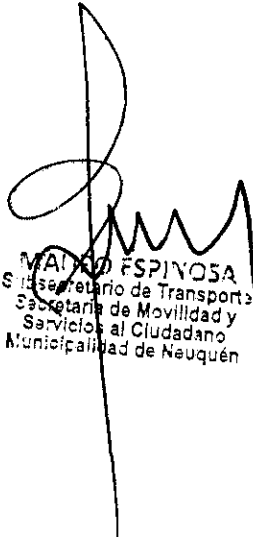
ARTÍCULO 4º): NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE de conformidad, ----- **DÉSE** al Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.**



Dra. Terenzano Elizabeth
Asesora Legal
Subsecretaría de Transporte
Municipalidad de Neuquén



GUECHAQUEO GERARDO
Director General de Transporte
Subsecretaría de Transporte
Secretaría de Movilidad



MAYO ESPINOSA
Subsecretario de Transporte
Secretaría de Movilidad y
Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén